

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA POR LA
ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS -
PROGRAMA HABITABILIDAD 2018.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3339 /2019.

INDEPENDENCIA, 24 JUL 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30 de abril de 2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el D.A.E. N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento N°3261 de fecha 19 de julio de 2019, que nombra Administrador Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento N°3126 de fecha 08 de julio de 2019 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales, la Tabla de Evaluación Licitación Pública de fecha 22 de julio de 2019; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1055 de fecha 23 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°3126 de fecha 08 de julio de 2019, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición de Pack de Enseres Varios - Programa Habitabilidad 2018.

2.- Que, el día 09 de julio de 2019 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-5-L119.

3.- Que, el 15 de julio 2019, según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con fecha 16 de julio de 2019, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, la siguiente empresa presentó oferta:

/..

- Comercializadora TJB S.A., Rut 76.095.313-K

6.- Que, habiendo analizado las ofertas se emite
Tabla de Evaluación Licitación Pública, de fecha 22 de julio de 2019.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Licitación Pública, para la adquisición de Pack de Enseres Programa Habitabilidad 2018, a la empresa Comercializadora TJB S.A., Rut 76.095.313-K, con un puntaje total de 100 puntos.



2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.01.39.000 "Administración y Aplicación de Fondos / Programa Habitabilidad Chile Solidario", por un monto total de \$2.530.023.- (dos millones quinientos treinta mil veintitrés pesos) Iva incluido, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1055 de fecha 23 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad.

3.- **NOTIFIQUESE** al Adjudicatario, lo resuelto en el presente Decreto Alcaldicio Exento, mediante la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl



4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio Exento en formato PDF, en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N°2676-5-L119.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan.
Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control
- D.A.F. - Adquisiciones - Oficina de Partes.-